

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA "K. L. M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A."

- 1.- De la escritura autorizada por el Notario de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, el 16 de diciembre de 1.970 inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 856 del 21 de abril de 1.971, constan protocolizados los documentos relacionados a la domiciliación de la Compañía Extranjera "K. - L. M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A.", la misma que fué autorizada por la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, mediante Resolución Nº 1322 de 2 de abril de 1.971, inscrita bajo el Nº 855 del Registro Mercantil el 21 de abril de 1.971.
- 2.- La referida sociedad es de nacionalidad Holandesa y el domicilio de la matriz esta en la ciudad de La Haya, Holanda.
- 3.- La denominación de la compañía es "K. L. M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A." (KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSHAPPING N.V.) y fué constituida por un período indeterminado.
- 4.- El domicilio de la sucursal en el Ecuador estará en la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto social de la compañía según el Art. 3º de la escritura de constitución, es el siguiente:
"a) Ejercer la industria de la aviación, b) Hacer y fomentar todo lo que, a juicio de la Junta Directiva, se relacione con la industria de la aviación, incluyendo, la participación en otras empresas, tanto por cuenta propia como por cuenta de sí o en común o en colaboración con terceros"
- 6.- La actividad a que se dedicará "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A." será la misma que la de su matriz, detallada en el numeral anterior, asignándole para su operación un capital de \$ 200.000,00, el mismo que aparece del certificado de depósito extendido por el First National City Bank.
- 7.- El representante legal de "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A." en el Ecuador es el señor Walter Zaisberger, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, carnet de residencia Nº 117.721, según escritura de poder otorgada por la matriz ante el Notario Johan Williem Thomas, de La Haya, Holanda, el 20 de marzo de 1.968, protocolizada en la Notaría del Dr. Tancredo Bernal U. el 9 de mayo de 1.968, y la escritura de protocolización de la prórroga del referido poder autorizado por el Notario Dr. Thelmo

Torrés Crespo el 8 de septiembre de 1.970, Aprobada mediante Resolución Nº 1880 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 14872 del Repertorio, publicada en el diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente al día sábado 24 de octubre de 1.970, según la cual el mencionado poder tendrá vigencia hasta el día 15 de abril de 1.972.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-

Guayaquil, abril 29 de 1.970

Lcdo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente al día viernes treinta de abril de mil novecientos setenta y uno (año 88) número 31.309, se ha publicado un extracto de la escritura pública de domiciliación de la compañía extranjera denominada "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A." (KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.), con la razón de su aprobación; así como también la razón de la aprobación, inscripción y publicación de las escrituras de poder y prórroga de poder otorgadas a favor del señor Walter Zaisberger, Representante de la referida compañía.- Guayaquil, 30 de Abril de 1.971.


Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

